

Parral, 27 de Sept de 2012

DECRETO EXENTO N° 4821 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
- 3) Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 16 de Diciembre del 2011, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2012.
- 4) Las Bases Administrativas y demás antecedentes, de la Licitación ID 1754-41-L112, "Letrero CECOSF Los Olivos".
- 5) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

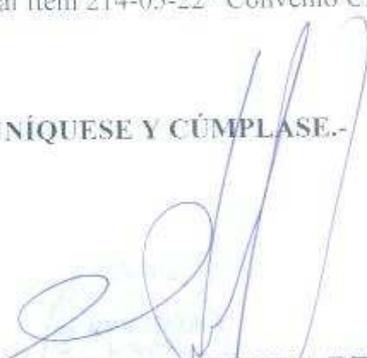
- 1.- Que se requiere contratar empresa para que realice la construcción e instalación de letrero identificador CECOSF Los Olivos.
- 2.- Que es necesario que los usuarios puedan identificar desde la distancia el lugar de la ubicación del centro de atención.
- 3.- Que se deja expresa constancia no haberse encontrado disponible, el bien o servicio requerido en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Chile compra, en la modalidad de convenios marcos vigentes.

D E C R E T O:

1.-APRUEBESE. Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de la Licitación Pública 1754-41-L112. menor a 100 UTM denominada "Letrero CECOSF Los Olivos".

2.-IMPUTASE. el gasto del presente decreto al ítem 214-05-22 "Convenio CECOSF"

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IUE/ARC/VRB/PSV/mlg
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra